



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 19 SEP 2018

VISTO el Expte. N° 29089/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán eleva la solicitud de licencia presentada por la Profesora Rita Indiana Jorrat, en 10 (diez) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura", a partir del 26 de abril de 2018 y por el término que se desempeñe como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva en la Facultad de Filosofía y Letras, y;

CONSIDERANDO:

Que la docente es Regular en las horas en las que solicita licencia, por incompatibilidad horaria.

Que la docente se encuentra tramitando la jubilación.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 175/CEE/18 aconseja favorablemente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. **RITA INDIANA JORRAT**, DNI N°: 14352.762, en 10 (diez) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura" del Ciclo Básico del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, por incompatibilidad horaria, a partir del 26 de abril de 2018 y mientras dure el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva en la Facultad de Filosofía y Letras, o antes si la Profesora accede a los beneficios de la jubilación para preuniversitarios.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0575 . 2018**

Mue.

711

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
alcargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.